

NORMATIVA ESPECÍFICA TROFEO ACCESO DESAFIO UJA.DEPORTE

Art. 1. Descripción.

El Desafío UJA.Deporte consiste en una actividad contrarreloj donde los participantes deberán realizar un circuito de pruebas de velocidad, fuerza, equilibrio, habilidad, etc. en el menor tiempo posible.

Art. 2. Participantes.

Se establece una única categoría mixta. Los equipos deberán estar formados por 4 jugadores/as, de forma que haya 2 jugadoras (sexo femenino) y 2 jugadores (sexo masculino).
Cada centro podrá presentar como máximo 2 equipos.

Art. 3. Desarrollo de la prueba:

- a) Todos los corredores participan bajo su PROPIO RIESGO.
- b) La prueba es considerada Carrera de Obstáculos y se desarrolla en un circuito completamente señalizado.
- c) Será obligatorio correr con el PETO y dorsal entregado por la organización, así como devolverlo al finalizar la prueba. Los dorsales deberán colocarse en un lugar visible de forma que el corredor pueda ser identificable.
- d) En los obstáculos, la decisión del JUEZ y/o VOLUNTARIO es la que prevalece.
- e) Habrá una reunión con asistencia obligatoria para todos los participantes en la zona de Meta 15 minutos antes de la primera salida donde se explicarán las reglas de los distintos obstáculos y pruebas a superar durante la prueba.
- f) Un/a corredor/a no puede recibir ayuda de ningún tipo para superar los obstáculos, incluido la recepción de toallas para secarse las manos.
- g) No se permitirá correr con guantes ni cambiarse de ropa durante el transcurso de la prueba
- h) Los corredores tendrán que superar cada uno de los obstáculos.
- i) El tiempo oficial será el que establezca el juez cronometrador en la zona de Meta.
- j) La actitud antideportiva, de increpación o de insulto en carrera a otro corredor, juez, voluntario u organización, así como al finalizar la misma supondrá la descalificación del participante.
- k) El Juez Árbitro podrá modificar cualquiera de estos puntos previa comunicación a los participantes en la reunión previa del punto e).

Art. 4. Arbitraje:

El Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Jaén designará al Juez Único de Competición.

Art. 7. Premios.

- Tendrán trofeo el primer y segundo equipo clasificado.